



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA:	Auto sustanciación No. 584
RADICADO:	050013110012-2022-00095-00
PROCESO:	VERBAL - C.E.C.M.C.
ASUNTO:	Ordena oficiar

Se obtuvo respuesta de COOSALUD en la que se informa que el señor HERNÁNDEZ GRACIANO figura como cotizante del régimen contributivo del municipio de Dabeiba (Ant.) y que su lugar de atención de primer nivel es la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, agregando un número de teléfono celular que al parecer es del afiliado.

Como se intentó comunicación con dicha línea telefónica y respondieron que ese número no estaba en cabeza del demandado en este asunto, procédase, a través de Secretaría, a expedir oficio con destino al Hospital de marras para que verifiquen en su base de datos toda la información correspondiente para dar con el paradero de aquél y la suministren al Juzgado.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.172 fijados hoy 11 de octubre de **2022** a las
8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be220107de9fd6d11b3cf3cf1a9ff534f5058f2da5bac3f4bb89a6fdd92cc6e**

Documento generado en 10/10/2022 11:02:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>